



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 3.357.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente Letra "M" - N° 174294/9 - Fichero N° 57, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 04187-1; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Provincial N° 123 del 12 de febrero de 1999, el señor Gobernador de la Provincia de Santa Fe aprueba el "Plan de Intervención para Emergencias derivadas del Transporte de Mercancías Peligrosas" elaborado por la Dirección Provincial de Defensa Civil.-

Que dicho Plan fue elaborado dentro del Programa de Trabajo que esa Dirección ha desarrollado desde el año 1997 en base a los riesgos derivados del Transporte de Mercancías Peligrosas a raíz de los resultados arrojados por el relevamiento del mismo.-

Que la implementación de este Plan, canalizado a través de las Juntas Municipales y Comunales, traerá una importante mejora en el tratamiento estructural de dicho tema.-

Que resulta necesario adherir a este Decreto, a los fines que la Junta Municipal de Defensa Civil de la ciudad de Rafaela, pueda implementar el referido plan.-

Que corresponde al Concejo Municipal, efectuar dicha adhesión.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º) Adhiérase al **Decreto Provincial N° 0123** de fecha 12 de febrero de 1999, de aprobación del "*Plan de Intervención para Emergencias Derivadas del Transporte de Mercancías Peligrosas*".-

Art. 2º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los veintiún días del mes de setiembre de dos mil.-

Dr. ENRIQUE J. MARCHIARO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



C.P.N. ALDO A. CAMUSSO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela